

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

3879 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 25 de enero de 2021 (BORM n.º 32, de 9 de febrero), por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial del personal estatutario temporal perteneciente a las categorías de facultativo y diplomado sanitario en el nivel I de la carrera profesional y en el nivel I de la promoción profesional de las categorías sanitarias de los Subgrupos C1 y C2 y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los Grupos A, B, C, D y E convocado por Resolución de 7 de mayo de 2020 (BORM 19-05-2020), en el sentido de incluir a doña Isabel Cano Giménez en el listado definitivo de aspirantes admitidos en la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Enfermería.

Antecedentes:

Primero.- En el Boletín Oficial de la Región de Murcia se publicó con fecha 9 de febrero de 2021 la Resolución de 25 de enero de 2021 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial del personal estatutario temporal perteneciente a las categorías de Facultativo y Diplomado Sanitario en el nivel I de la carrera profesional y en el nivel I de la promoción profesional de las categorías sanitarias de los subgrupos C1 y C2 y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos A, B, C, D y E convocado por Resolución de 7 de mayo de 2020 (BORM 19-05-2020).

Segundo.- En el Anexo I de dicha resolución se incluyó el listado definitivo de aspirantes admitidos en la convocatoria de procedimiento para el encuadramiento inicial del personal estatutario temporal perteneciente a las categorías de facultativo y diplomado sanitario en el nivel I de la carrera profesional y en el nivel I de la promoción profesional de las categorías sanitarias de los subgrupos C1 y C2 y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos A,B,C,D y E (Resolución de 07/05/2020, BORM 19/05/2020).

Tercero.- A su vez, el Anexo II de la citada resolución incluyó la relación definitiva del personal que resultó excluido de dicho procedimiento por no reunir los requisitos establecidos en el mismo, así como la causa de su exclusión. En la referida relación de excluidos figuraban, entre otras, Doña Isabel Cano Giménez. La exclusión de la interesada tuvo su causa en el motivo 1, que dispone: "Motivo: Ostentar la condición de personal Estatutario fijo de Servicio Murciano de Salud".

Cuarto.- Contra la citada Resolución de Resolución de 25 de enero de 2021, D.ª Isabel Cano Giménez interpuso recurso de alzada n.º 388/2021 ante el

Excmo. Sr. Consejero de Salud, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el que solicitaba, con base en los hechos y argumentos que figuran en el expediente, su inclusión en la relación de aspirantes admitidos.

Quinto.- Dicho recurso de alzada, previo informe del Servicio Jurídico de Recursos Humanos 112/2021-ESP, fue estimado por la Orden de la Consejería de Salud, de 6 de mayo de 2022, que reconoció el derecho de la interesada a ser incluida en la relación definitiva de aspirantes admitidos (Anexo I) en la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Enfermería, de la convocatoria de procedimiento para el encuadramiento inicial del personal estatutario temporal perteneciente a las categorías de facultativo y diplomado sanitario en el nivel I de la carrera profesional y en el nivel I de la promoción profesional de las categorías sanitarias de los subgrupos C1 y C2 y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos A,B,C,D y E (Resolución de 07/05/2020, BORM 19/05/2020) con base en los hechos y fundamentos que figuran en dicha Orden.

Sexto.- Para dar efectivo cumplimiento a lo dispuesto en la citada Orden de la Consejería de Salud, procede, en consecuencia, modificar los Anexos I y II de la Resolución de 25 de enero de 2021, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en el siguiente sentido:

- Incluir a la interesada, Doña Isabel Cano Giménez, en el Anexo I en el que se contiene el listado definitivo de aspirantes admitidos.

- Eliminar a la interesada, Doña Isabel Cano Giménez, del Anexo II, que incluye la relación definitiva del listado de aspirantes excluidos por no reunir los requisitos establecidos en el mismo.

Séptimo.- Los efectos económicos y administrativos derivados de la anterior modificación serán efectivos desde el día 1 de enero de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.2 de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convoca el procedimiento para el encuadramiento inicial del personal estatutario temporal perteneciente a las categorías de Facultativo y Diplomado Sanitario en el Nivel I de la carrera profesional y en el nivel I de la promoción profesional de las categorías sanitarias de los subgrupos C1 y C2 y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos A, B, C, D y E (BORM n.º 114, de 19 de mayo de 2020).

A la vista de lo anteriormente expuesto, en el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud, y el Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Modificar la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 25 de enero de 2021 (BORM n.º 32, de 9 de febrero), por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial del personal estatutario temporal perteneciente a las categorías de Facultativo y Diplomado Sanitario en el nivel I de la carrera profesional y en el nivel I de la promoción profesional de las categorías sanitarias de los subgrupos C1 y C2 y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos A, B, C, D y E convocado por Resolución de 7 de mayo de 2020 (BORM 19-05-2020), del siguiente modo:

1.- Incluir a la interesada, Doña Isabel Cano Giménez, en el Anexo I en el que se contiene el listado definitivo de aspirantes admitidos, según la siguiente relación que figurará en el Anexo I de la citada resolución:

Categoría: Diplomado Sanitario No Especialista.

Opción: Enfermería.

DNI	Apellidos y Nombre
***5774**	BEL GUTIERREZ, MARTA
***9324**	CANO GIMENEZ, ISABEL
***4979**	CERVANTES VALERO, M. ^a JOSE
***1557**	GARCIA VILCHEZ, MARIA BELEN
***2980**	LOPEZ FERNANDEZ, M TRINIDAD
***4685**	LOPEZ ZARAGOZA, MARTA
***7164**	LORENZO GARCIA, NATALIA
***4636**	MORENO RUIZ, ISABEL
***0632**	SERNANDEZ YEBRA, JOAQUIN
***6636**	SORIANO GARCIA, MARIA INMACULADA
***1071**	VICENTE MARTI, CONCEPCION

2.- Eliminar a la interesada, doña Isabel Cano Giménez, del Anexo II, que incluye la relación definitiva del listado de aspirantes excluidos por no reunir los requisitos establecidos en el mismo.

Segundo.- Los efectos económicos y administrativos derivados de la anterior modificación serán efectivos desde el día 1 de enero de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.2 de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convoca el procedimiento para el encuadramiento inicial del personal estatutario temporal perteneciente a las categorías de Facultativo y Diplomado Sanitario en el Nivel I de la carrera profesional y en el nivel I de la promoción profesional de las categorías sanitarias de los subgrupos C1 y C2 y de las categorías sanitarias y no sanitarias de los grupos A, B, C, D y E (BORM n.º 114, de 19 de mayo de 2020).

Tercero.- La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 1 de julio de 2022.—El Director Gerente, Francisco José Ponce Lorenzo.